

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	<b>REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE COBRO COACTIVO</b>		
	<b>Proceso:</b> GE – Gestión de Enlace	<b>Código:</b> RGE-25	<b>Versión:</b> 02

**SECRETARIA COMÚN - SECRETARIA GENERAL  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

<b>CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN</b>	
<b>TIPO DE PROCESO</b>	<b>PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO</b>
<b>IDENTIFICACIÓN PROCESO</b>	<b>CF-002-2020</b>
<b>PERSONAS A NOTIFICAR</b>	<b>HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E DE ALVARADO identificado con NIT. 809.003.541-1</b>
<b>TIPO DE AUTO</b>	<b>AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA COACTIVA.</b>
<b>FECHA DEL AUTO</b>	<b>09 DE AGOSTO DE 2024</b>
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN</b>	<b>CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.</b>

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 7:00 a. m, del día 15 de agosto de 2024.

  
**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
Secretaria General

**NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO**

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 15 de agosto de 2024 a las 6:00 p. m.

**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
Secretaria General

*Elaboró: María Alejandra Rodríguez Medina  
Abogada - Contratista*

Aprobado 12 de diciembre de 2022



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
*La Contraloría del ciudadano*

Ibagué, 09 de Agosto de 2024.

**"AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA COACTIVA CF-002-2020."**

<b>NOMBRE DEUDOR:</b>	HOSPITAL SAN ROQUE DE ALVARADO – TOLIMA.
<b>NIT N°:</b>	890.003.541
<b>IDENTIFICACIÓN TÍTULO EJECUTIVO:</b>	RESOLUCIÓN N° 612 DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL VALOR DE LA CUOTA DE AUDITAJE A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO <b>SAN ROQUE</b> DE ALVARADO POR EL EJERCICIO DE LA VIGILANCIA FISCAL VIGENCIA 2018" MODIFICADA PARCIALMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 473 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN"
<b>NÚMERO DE PROCESO:</b>	CF-002/2020
<b>NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN:</b>	CUOTA DE FISCALIZACIÓN VIGENCIA 2018

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima en uso de sus facultades funcionales y las conferidas en las Resoluciones 035 de 2021 y 091 de 2021, y considerando:

Que mediante la Resolución No. 605 del 27 de noviembre de 2017 "*por medio de la cual se determina el valor de la cuota de auditaje al Hospital San Roque de Alvarado por el ejercicio de la vigilancia fiscal 2018*", modificada parcialmente mediante Resolución No. 473 del 18 de Septiembre de 2018 "*por medio de la cual el Contralor Departamental del Tolima resuelve un recurso de reposición*" el Contralor Departamental del Tolima fijó la cuota de fiscalización por el ejercicio de la vigilancia fiscal al Hospital San Roque de Alvarado por el ejercicio de la vigilancia fiscal 2018", consistente la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$5'730.388)**.

Que la Resolución No. 473 del 08 de marzo de 2018, quedó en firme y ejecutoriada en la fecha del 18 de septiembre de 2018; por lo tanto, la obligación es clara, expresa y actualmente exigible a favor de la Contraloría Departamental del Tolima, como se evidencia en la constancia secretarial vista al reverso del folio 11 del expediente.

Que la Contralora Auxiliar, mediante auto de fecha 02 de abril de 2020, avocó conocimiento de las diligencias allegadas (folio 14), con ocasión de la Resolución 605 del 27 de noviembre de 2017 "*por medio de la cual se determina el valor de la cuota de auditaje al Hospital San Roque de Alvarado por el ejercicio de la vigilancia fiscal 2018*", modificada parcialmente mediante Resolución No. 473 del 18 de Septiembre de 2018 "*por medio de la cual el Contralor Departamental del Tolima resuelve un recurso de reposición*" teniendo en cuenta que la obligación allí fijada contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible, el cual fue comunicado mediante oficio CDT-RS-2020-00003707 del 20 de agosto de 2020,

[ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co) [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



## CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

*La Contraloría del ciudadano*

entregado el día 05 de noviembre de 2020 de conformidad con la guía No. 832138700995.  
(Folio 27)

El día 30 de abril de 2018, el Hospital San Roque de Alvarado realizó abonos a capital con comprobantes de ingreso GI2-11 por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$1'472.434) M/CTE**  
(Folio 30)

Del mismo modo, el 31 de agosto de 2020, el hospital San Roque de Alvarado realizó abonos a capital con comprobantes de ingreso GI2-583 por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$2'944.864) M/CTE.** (Folio 31)

El día 5 de marzo de 2021, se realiza acta de proceso de cobro coactivo de los procesos de Cuota de Fiscalización y Auditaje vigencia 2018 del Hospital San Roque de Alvarado, quedando un saldo pendiente a la fecha de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1'473.395) M/CTE** por concepto de capital, más los intereses moratorios causados desde la fecha en que se hizo exigible la obligación.

Asimismo, en el acta de proceso de cobro coactivo del proceso CF 002-2020 la señora **MARTHA LILIANA TAMAYO REINA** actuando como gerente del **HOSPITAL SAN ROQUE DE ALVARADO** identificado con NIT. **809.003.541**, se compromete al pago del 30% del valor adeudado que conlleve a la suscripción de acuerdo de pago mediante oficio.

Posterior a ello adjuntando como anexo soporte de pago por el valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$4'673.370) MCTE**, a favor de la Contraloría Departamental del Tolima, de los cuales **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTE PESOS (\$442.020) MCTE**, corresponden al Proceso Coactivo CF-002-2020, por concepto de abono inicial para acceder a un acuerdo de pago correspondiente al 30% sobre el total de la obligación el cual se distribuyó a la obligación de acuerdo con lo establecido en el artículo 804 del Estatuto Tributario.

En virtud de lo anterior, el día 06 de abril de 2023 se suscribió el respectivo acuerdo de pago, en el cual se otorgó un plazo de veinticuatro (24) meses para cancelar el saldo insoluto de la obligación contenida en la Resolución No. 612 del 27 de noviembre de 2017 "*por medio de la cual se determina el valor de la cuota de auditaje al Hospital San Roque de Alvarado por el ejercicio de la vigilancia fiscal 2018*", modificada parcialmente mediante Resolución No. 473 del 18 de Septiembre de 2018 "*por medio de la cual el Contralor Departamental del Tolima resuelve un recurso de reposición*" el Contralor Departamental del Tolima fijó la cuota de fiscalización por el ejercicio de la vigilancia fiscal al Hospital San Roque de Alvarado por el ejercicio de la vigilancia fiscal 2018", por el valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$1'473.399) MCTE.** (Folio 36-37)

[ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co) [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



## CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
*La Contraloría del ciudadano*

El día 23 de junio de 2021, el **HOSPITAL SAN ROQUE DE ALVARADO E.S.E**, remitió comprobante de pago a favor de la Contraloría Departamental del Tolima, por el valor de **NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO UN PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$97.101,18) MCTE**, correspondiente al pago de dos cuotas de la obligación. (Folio 48)

El día 19 de agosto de 2021, el **HOSPITAL SAN ROQUE DE ALVARADO E.S.E**, remitió comprobante de pago a favor de la Contraloría Departamental del Tolima, por el valor de **QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$513.313,95) MCTE** de los cuales **CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$48.550,59) MCTE**, corresponden al pago de una cuota de la obligación contenida en el proceso CF 002-2020 (Folio 50)

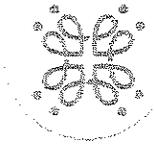
El día 28 de septiembre de 2021, el **HOSPITAL SAN ROQUE DE ALVARADO E.S.E**, remitió comprobante de pago a favor de la Contraloría Departamental del Tolima, por el valor de **UN MILLÓN VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$1'026.627,90) MCTE** de los cuales **NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO UN PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$97.101,18) MCTE**, corresponden al pago de dos cuotas de la obligación contenida en el proceso CF 002-2020 (Folio 52)

El día 27 de octubre de 2021, el **HOSPITAL SAN ROQUE DE ALVARADO E.S.E**, remitió comprobante de pago a favor de la Contraloría Departamental del Tolima, por el valor de **QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$513.313,95) MCTE** de los cuales **CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$48.550,59) MCTE**, corresponden al pago de una cuota de la obligación contenida en el proceso CF 002-2020 (Folio 54)

El día 13 de diciembre de 2021, el **HOSPITAL SAN ROQUE DE ALVARADO E.S.E**, remitió comprobante de pago a favor de la Contraloría Departamental del Tolima, por el valor de **QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$513.313,95) MCTE** de los cuales **CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$48.550,59) MCTE**, corresponden al pago de una cuota de la obligación contenida en el proceso CF 002-2020 (Folio 55)

En enero de 2022, el **HOSPITAL SAN ROQUE DE ALVARADO E.S.E**, remitió comprobante de pago a favor de la Contraloría Departamental del Tolima, por el valor de **QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$513.313,95) MCTE** de los cuales **CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$48.550,59) MCTE**, corresponden al pago de una cuota de la obligación contenida en el proceso CF 002-2020 (Folio 57)

[ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co) [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)  
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso  
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169  
Nit: 890.706.847-1



## CONTRALORÍA

### DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

*La Contraloría del ciudadano*

El día 08 de marzo de 2022, el **HOSPITAL SAN ROQUE DE ALVARADO E.S.E**, remitió comprobante de pago a favor de la Contraloría Departamental del Tolima, por el valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1'539.941,85) MCTE** de los cuales **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$145.651,77) MCTE**, corresponden al pago de tres cuotas de la obligación contenida en el proceso CF 002-2020 (Folio 59)

En mayo de 2022, el **HOSPITAL SAN ROQUE DE ALVARADO E.S.E**, remitió comprobante de pago a favor de la Contraloría Departamental del Tolima, por el valor de **QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$513.313,91) MCTE** de los cuales **CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$48.550,59) MCTE**, corresponden al pago de una cuota de la obligación contenida en el proceso CF 002-2020 (Folio 61)

En agosto del 2022, el **HOSPITAL SAN ROQUE DE ALVARADO E.S.E**, remitió comprobante de pago a favor de la Contraloría Departamental del Tolima, por el valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1'539.941,45) MCTE** de los cuales **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$145.651,77) MCTE**, corresponden al pago de tres cuotas de la obligación contenida en el proceso CF 002-2020 (Folio 63)

EL 11 octubre del 2022, el **HOSPITAL SAN ROQUE DE ALVARADO E.S.E**, remitió comprobante de pago a favor de la Contraloría Departamental del Tolima, por el valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1'539.941,45) MCTE** de los cuales **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$145.651,77) MCTE**, corresponden al pago de tres cuotas de la obligación contenida en el proceso CF 002-2020 (Folio 65)

El día 23 de noviembre de 2022, el **HOSPITAL SAN ROQUE DE ALVARADO E.S.E**, remitió comprobante de pago a favor de la Contraloría Departamental del Tolima, por el valor de **QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$513.313,95) MCTE** de los cuales **CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$48.550,59) MCTE**, corresponden al pago de una cuota de la obligación contenida en el proceso CF 002-2020 (Folio 67)

El día 27 de enero de 2023, el **HOSPITAL SAN ROQUE DE ALVARADO E.S.E**, remitió comprobante de pago a favor de la Contraloría Departamental del Tolima, por el valor de **UN MILLÓN VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$1'026.627,90) MCTE** de los cuales **NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO UN**

[ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co) [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



## CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
*La Contraloría del ciudadano*

**PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$97.101,18) MCTE**, corresponden al pago de dos cuotas de la obligación contenida en el proceso CF 002-2020 (Folio 69)

En junio de 2023, el **HOSPITAL SAN ROQUE DE ALVARADO E.S.E**, remitió comprobante de pago a favor de la Contraloría Departamental del Tolima, por el valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1'539.941,85) MCTE** de los cuales **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$145.651,77) MCTE**, corresponden al pago de tres cuotas de la obligación contenida en el proceso CF 002-2020 (Folio 71)

En virtud de lo anterior, se relaciona el valor recaudado por concepto de capital e intereses:

<b>CAPITAL</b>	<b>\$5.730.388</b>
<b>SALDO INTERESES</b>	<b>\$294.144</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.024.532</b>

Con dichos pagos, se logra el recaudo total de la obligación adquirida mediante Resolución No. 612 del 27 de noviembre de 2017 "*por medio de la cual se determina el valor de la cuota de auditaje al Hospital San Roque de Alvarado por el ejercicio de la vigilancia fiscal 2018*", modificada parcialmente mediante Resolución No. 473 del 18 de Septiembre de 2018 "*por medio de la cual el Contralor Departamental del Tolima resuelve un recurso de reposición*" dentro del proceso de Cobro Coactivo **CF-002-2020**, más los intereses causados hasta el pago total de la obligación.

Que el artículo 41 de la Resolución Interna 091 del 2 de marzo de 2021, estableció como causal de terminación del proceso de cobro coactivo, el pago de la totalidad de la obligación, en cualquier etapa del proceso, hasta antes del remate, caso en el cual, el funcionario ejecutor dictará Auto de terminación del proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros si no tuviere embargado el remanente.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la terminación** por pago total de la obligación del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **CF-002-2020**, aperturado con base en el título ejecutivo constituido por la Resolución No. 612 del 27 de noviembre de 2017 "*por medio de la cual se determina el valor de la cuota de auditaje al Hospital San Roque de Alvarado por el ejercicio de la vigilancia fiscal 2018*", modificada parcialmente mediante Resolución No. 473 del 18 de Septiembre de 2018 "*por medio de la cual el Contralor Departamental del Tolima resuelve un recurso de reposición*" el Contralor Departamental del Tolima fijó la cuota de fiscalización por el ejercicio de la vigilancia fiscal al Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral por el ejercicio de la vigilancia fiscal 2018, consistente la suma de **CINCO**

[ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co) [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)  
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso  
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169  
Nit: 890.706.847-1



## CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
*La Contraloría del ciudadano*

**MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$5'730.388) M/CTE**, más los intereses causados hasta el pago total de la obligación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Archivar las diligencias adelantadas dentro del proceso coactivo **CF-002-2020** seguido contra el **HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E DE ALVARADO** identificado con NIT. **809.003.541**, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

**ARTÍCULO TERCERO.** Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase remitir copia del presente auto a Secretaría Administrativa y Financiera para fines pertinentes y de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.** Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

**ARTÍCULO QUINTO.** Desanótese del libro radicador.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JENNY NATALIA GUEVARA BUSTAMANTE**  
Contralora Auxiliar

Proyectó: Marialuisa Isaza Vega  
Judicante – Contraloría Auxiliar